



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 2232 **-I**

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR COOPELAN PARA HABILITACIÓN DE SERVICIOS NUEVOS Y ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL PROYECTO LÍNEA DE CAMPAMENTO DIUQUÍN

LAJA, Marzo 29 de 2017

VISTOS:

1. Memo N° 35 emitido por el SECPLAN con Resolución del Sr. Alcalde(s) en que autoriza la contratación directa, de fecha 29.03.2017.
2. D.A. N° 2.261 que aprueba subrogancia del sr Alcalde, de fecha 29.03.2017.
3. D.A. N° 8.466 que aprueba Convenio Ad Referéndum de Transferencia de Recursos para financiar el Proyecto denominado "Construcción Urbanización, Etapa II Campamento Diuquin, comuna de Laja", de fecha 26.10.2016.
4. Resolución Exenta N° 1413 del MINVU Región del Bío-Bío, de fecha 19.10.2016.
5. Convenio Ad Referéndum de transferencia de Recursos para financiar el Proyecto denominado "Construcción Urbanización, Etapa II, Campamento Diuquin, Comuna de Laja"; Programa Campamentos, entre la Subsecretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío-Bío y la Municipalidad de Laja, de fecha 12.10.2016.
6. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
7. Reglamento de Ley N° 19.886.
8. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** a realizar trato directo con Proveedor COOPERATIVA ELÉCTRICA LOS ANGELES LTDA. COOPELAN RUT: 81.585.900-6, para ejecutar la habilitación de servicios nuevos y alumbrado público para el proyecto "Construcción Urbanización, Etapa II Campamento Diuquín, Comuna de Laja. En atención a lo dispuesto en Reglamento de Ley N° 19.886 Art. 10 numeral 4, si sólo existe un proveedor del bien o servicio. En este caso el proveedor del servicio en el sector es COOPELAN.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el monto total de la contratación son \$4.179.720 (IVA Incluido).
- 3.- **ORDÉNASE** el pago que irroge la contratación con imputación a la cuenta 1140507041 Proyecto Construcción Urbanización, Etapa II, campamento Diuquín Comuna de Laja.
- 4.- **APRUÉBASE** los términos de referencia preparados por la SECPLAN que regirán la contratación.
- 5.- **EMÍTASE** la Orden de Compra respectiva a través del Portal Mercado Público.
- 6.- **PUBLÍQUESE** este decreto en el portal www.mercadopublico.cl a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a su dictación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



S. Sepulveda
**KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**

LHL/GSR/ gsr

DISTRIBUCIÓN: SECPLAN - D.A.F - DOM - Control - SS.MM



[Signature]
**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**